

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Santa Marta, 18 de enero de 2024. Hoy, paso al despacho el presente proceso, RAD: 47-001-31-05-002-2020-00221-00, informando que se venció el traslado de la prueba pericial y la partes no se pronunciaron. **Ordene.**

Aura Barros Miranda
Secretaria.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA**

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL SEGUIDO POR **LINDA SANTOS GARZÓN CONTRA ALMACENES ÉXITO SAS.**

RAD. 47-001-31-05-002-2020-00221-00.

Santa Marta, dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial, se

RESUELVE

1. FIJAR el día **JUEVES PRIMERO (1°) DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, A LAS 9:00 A.M.**, con el fin de continuar con la celebración de las siguientes audiencias:

B). La audiencia preceptuada en el artículo 80 del CPT y de la SS, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007.

- ALEGATOS DE LAS PARTES
- JUZGAMIENTO DE PRIMERA INSTANCIA.

La cual se realizará de **manera virtual**, para tal fin se establecerá la conexión a través de los correos electrónicos de las partes y sus apoderados.

Se le solicita también que se conecten 30 minutos antes de la hora señalada con la finalidad de realizar pruebas de conexión y sonido. El apoderado de la parte demandante deberá suministrar al correo electrónico de este Despacho la cuenta de correo por medio de la cual se conectará el demandante a la audiencia.

Si las partes, testigos o apoderados tienen inconvenientes para conectarse a la audiencia deberán informarlo al Despacho con anticipación, a fin de realizar la audiencia en forma presencial o mixta en las instalaciones del juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO
JUEZ**

Firmado Por:

Eliana Milena Cantillo Candelario

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32a414e7521e0760782f6f95a7922246641f6ef2f6a1cb5ac41825a2d03a820b**

Documento generado en 18/01/2024 04:33:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>